ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N.º 7/2024

En la sede de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física de la Región de Murcia (FDDFRM), siendo las 18:00 horas del día 22 de noviembre de 2024, se reúnen los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa.

Presidente: D. Manuel Clavijo Martínez
Secretaria: Dª. María Carmen Torrecillas Belmonte
Vocal: Dª. Raquel Baños Cárceles

Constituye el objeto de la reunión disponer por su parte cuanto sigue:

En el calendario electoral de la FDDFRM, vigente al momento de convocatoria de las elecciones, se establece que el día 19 de noviembre finaliza el plazo de presentación de posibles reclamaciones a la proclamación de candidatos ante la Junta Electoral Federativa (plazo 5 días siguientes a la publicación de la proclamación de candidatos)

Dentro del plazo establecido al efecto, s.e.u.o., **NO** se han presentado reclamaciones o impugnaciones frente a la proclamación de candidatos a la presidencia de la FDDFRM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 17 de agosto de 2007.

Por lo expuesto, se **ACUERDA**:

Primero.- Presentada una única candidatura a la Presidencia de la Federación y no existiendo reclamaciones e incidencias contra dicha candidatura, se proclama Presidente de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física de la Región de Murcia a **D. EDUARDO SÁNCHEZ LÓPEZ**, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.4 del Reglamento Electoral y en el artículo 69.6 de los Estatutos de la Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física de la Región de Murcia.

Segundo.- Consideraciones respecto de los acuerdos adoptados:

a) De la presente Resolución se dará traslado al interesado y contra la misma se podrá interponer recurso ante la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 b) de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia y el artículo 18 apartado 1 del Decreto 65/2002, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia.

b) Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FDDFRM y en el apartado "Elecciones 2024" de la web de la FDDFRM (https://fddfrmurcia.es/elecciones-2024/).

c) En virtud de lo preceptuado en el artículo 12.6 del Reglamento Electoral, esta Junta Electoral cesa en sus funciones con la proclamación definitiva del Presidente de la Federación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta sesión.

El Presidente:	La Secretaria:	La Vocal:
Manuel Clavijo Martínez	María Carmen Torrecillas Belmonte	Raquel Baños Cárceles